

FECHA: 22/06/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | QTZALPI |
| SERIE | 23-5 |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 07/06/2023 |
| HORA | 12:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 % |

ACUERDOS

I. Aprobación para modificar la Carta de Comisiones del Contrato de Crédito.

I.1. "De conformidad con el antecedente único de las presentes resoluciones y en términos de las Resoluciones de Diciembre de 2022, los Tenedores aprueban la celebración de la modificación del anexo del Contrato de Crédito denominado "Carta de Comisiones", entre el Fiduciario, exclusivamente en dicho carácter, como acreditado, y el Banco, en términos sustancialmente iguales a los que se adjuntan a las presentes como Anexo "B"; así como en su caso, las modificaciones al Contrato de Crédito y al Convenio de Línea de Suscripción, según lo determine e instruya el Comité de Monitoreo y Administración de la Serie A y Comité de Monitoreo y Administración de cada una de las Subseries "B-1", "B-2", "B-3", "B-4", "B-5", "B-6" y "B-7."

II. Aprobaciones Relacionadas.

II.1. "Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida en que cada uno esté facultado, según lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitación, celebración de documentos modificatorios al Contrato de Crédito y su anexo denominado "Carta de Comisiones" y al Convenio de Línea de Suscripción y, en caso de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval, y en su caso, realizar los avisos al público inversionista que sean resulten necesarios o convenientes."

III. Delegados Especiales.

III.1. "En este acto se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Jesús Abraham Cantú Orozco, Claudia Alicia García Ramírez, José Luis Urrea Saucedo, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Luis Ángel Severo Trejo, Ana Laura Pérez Heracleo, Mariana Barranco Escobar y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes."

III.2. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.1-Bis (a)(xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Marcela Gabriela Geijo Pino, María Teresa Caso Sáenz Arroyo y Arturo Ortiz Radilla para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones Unánimes."

Los Anexos "A", "B" y "C" tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 22/06/2023

de Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso."
